

RESOLUCIÓN NÚMERO **0340** DE **21 MAR 2025**

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, el doctor **JOSE MANUEL PEREA GARCES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.064.372, mediante oficio del 05 de marzo de 2025, manifestó de forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del empleo denominado como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

Que, analizada la anterior solicitud y, teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho encuentra procedente admitir la renuncia, y toda vez que la misma se entiende dentro de las denominadas renunciaciones protocolarias, este despacho decide aceptarla a partir de la fecha de expedición.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", indicó que el empleo queda vacante definitivamente, por renuncia regularmente aceptada.

Que, a su vez, los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto No. 1083 de 2015 disponen que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles"

Que, para garantizar la continuidad en el servicio se hace necesario encargar del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este Ministerio.

Que la Coordinadora del Grupo Talento Humano, verificó la historia laboral del funcionario **JUAN CARLOS REVELO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.779, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado, 19, en la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - Grupo de Competitividad y Promoción de Negocios Sostenibles y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales requeridas para ser encargado del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este Ministerio.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por **JOSE MANUEL PEREA GARCES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.064.372 al empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo.

Artículo 2. Encargo. Encargar del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **JUAN CARLOS REVELO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.779, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado, 19, en la Oficina de Negocios Verdes Y Sostenibles - Grupo De Competitividad y Promoción de Negocios Sostenibles, a partir de la fecha de comunicación y hasta por el término de tres (03) meses.

Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de libre nombramiento y remoción de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, el derecho a percibir el salario señalado para dicho empleo por el tiempo que lo desempeñe el funcionario **JUAN CARLOS REVELO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.779, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado, 19, en la Oficina De Negocios Verdes y Sostenibles - Grupo de Competitividad y Promoción de Negocios Sostenibles

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a los Doctores **JOSE MANUEL PEREA GARCES y JUAN CARLOS REVELO LOPEZ**

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LENA YANINA ESTRADA ASITO
MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Elaboró: Andrea Magaly Urueña Ramírez - Abogada, Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín Nuñez - Coordinadora Grupo de Talento Humano